

*El Senado y la Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 14636

Art 1º

Designase con el nombre "Eva Perón" a la Avenida Circunvalación que une las Rutas Nacionales N° 7 y N° 188, respectivamente, en la ciudad de Junín.

ARTÍCULO 2º: Dispónese que el Poder Ejecutivo, con intervención de la Autoridad que al efecto designe, procederá a la señalización de la misma con el nombre establecido en la presente Ley.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los diez días del mes de Setiembre del año dos mil catorce.

Cdor. HORACIO RAMIRO GONZALEZ
PRESIDENTE
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

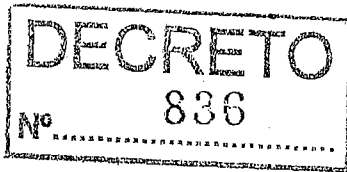
Dr. MANUEL EDUARDO ISASI
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

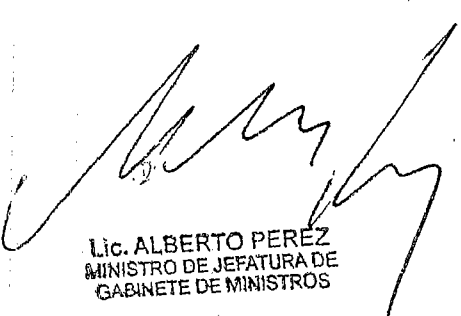
Lic. JUAN GABRIEL MARIOTTO
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

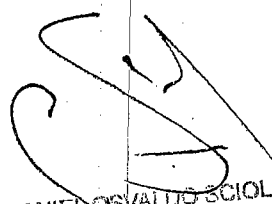
Dr. LUIS ALBERTO CALDERARO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

La Plata, '20 OCT 2014

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín
Oficial y archívese.--




Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS (14.636)


FEDERICO GCAMPO
Director de Registro Oficial
Secretaría Legal y Técnica
Provincia de Bs. As.

